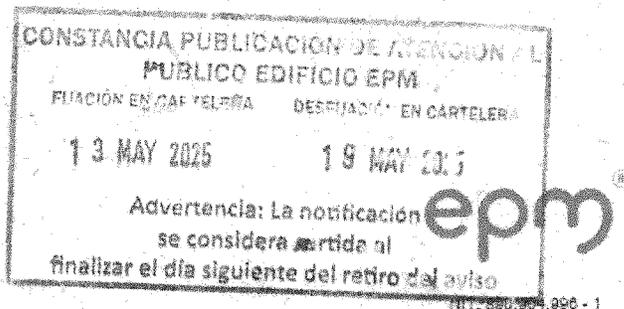


Medellín, 20 de Marzo de 2025



Señor (a).

RAUL HUMBERTO PINO PINEDA

PQR-12471204-S5F1A

RURAL_190819200198015000_VDA MIRAFLORES

TOLEDO, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12471204-S5F1

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

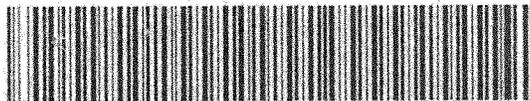
Fecha del acto que se notifica: 11/03/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

MARIA ISABEL AGUDELO ARBOLEDA



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

190819200198015000-4-0



RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 990.904.966 - 1

Caso Nro: PQR-12471204-S5F1 Fecha Creación: 19/02/2025 09:02:10 AM
Contacto: Raul Humberto Pino Pineda
Instalación: 190819200198015000
Dirección: RURAL_190819200198015000_VDA MIRAFLORES
Meses Reclamados: Enero-2025;
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: TOLEDO
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Cliente en calidad de propietario reclama por el incremento en los consumos del trimestre del servicio de energía facturado en el mes de enero de 2025 en el contrato 6836212. Manifiesta que el incremento es mucho y sin justificación, además que el medidor puede estar defectuoso. Cliente no autoriza notificación diferente a la personal, debido a que no cuenta con correo electrónico, no se separan valores debido a que la factura se encuentra cancelada en su totalidad.

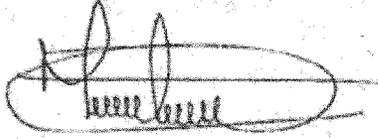
Nro. Respuesta: PQR-12471204-S5F1 Fecha Respuesta: 11/03/2025 08:29:00 AM
Resultado: No Accede

Decisión:

Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades e inquietudes, por lo que, analizando su reclamación y teniendo en cuenta que, para el trimestre facturado en el mes de enero de 2025 se registró por diferencia de lecturas un consumo de 186 kilovatios hora (kWh), configurándose una desviación significativa y al evidenciar la variación en el consumo, se procedió a revisar bajo orden 508925470 del 16 de diciembre de 2024, determinando lo siguiente: "de acuerdo con lo dispuesto en los Contratos de Condiciones Uniformes en el capítulo de desviaciones significativas, se hace uso de información histórica de consumos de la instalación por medio de la aplicación de modelos de analítica de datos utilizando la metodología de series de tiempo con lo cual se pudo concluir que el incremento de consumos es debido a: mayor uso del servicio", lo que evidencia que EPM da cumplimiento a la identificación de la causa de la desviación, tal como lo indica el art. 149 de la Ley 142 de 1994. Sin embargo, se crearon dos ordenes nuevas con la finalidad de realizar visita técnica al inmueble donde bajo la orden 528547157 del 19 de febrero no fue posible realizar visita ya que se encontró inmueble solo, bajo la orden 529788000 del día 24 de febrero dicha visita fue efectiva encontrando todo en buen estado, no existen daños eléctricos. Conforme a lo anterior, confirmamos que los valores cobrados en la factura de enero en el servicio de energía. Son correctos, toda vez que estos hacen referencia a consumos dejados de facturar en la instalación y fueron registrados por diferencia de lecturas tomadas del medidor. En vista de lo anteriormente citado, nuestra empresa no reconsidera los valores por consumos del mes de enero, por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente. (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994). Si decide presentar los recursos de ley deberá hacerlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



MARIA ISABEL AGUDELO ARBOLEDA
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATC-FR-11 V03 20/09/2021

Arboleda

472

Destinatario		Remitente	
Nombre/Razón Social:	RAUL HUMBERTO PINO PINEDA	Nombre/Razón Social:	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN
Dirección:	RURAL, 1804500180000 VDA MIRAFLORES	Dirección:	CARRERA 58 N° 42 - 125
Ciudad:	TOLEDO ANTIOQUIA	Ciudad:	MEDELLIN ANTIOQUIA
Departamento:	ANTIOQUIA	Departamento:	ANTIOQUIA
Código postal:		Código postal:	050036072
Fecha admisión:		Envío:	RA519369153CO

CUMAYOS 3000 083 472

Este es un documento que genera el envío de correo postal. No debe ser utilizado para otros fines. Para obtener más información consulte el sitio web de Internet www.472.com.co
 Prohibida la explotación económica de este documento. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

Orden de servicio: 17720761 Centro Operativo: PO.MEDELLIN		Fecha de Admisión: 26/03/2025 11:44:18 Factura:	
Nombre/Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - MEDELLIN Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 125 Referencia: POR-12471204-SGF1A-0158 Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA		Teléfono: 3806680 Código Postal: 050036072 Código Operativo: 3333469	
Nombre/Razón Social: RAUL HUMBERTO PINO PINEDA Dirección: RURAL, 1804500180000 VDA MIRAFLORES Teléfono: 148239368 Ciudad: TOLEDO, ANTIOQUIA		Código Postal: 050036072 Código Operativo: 3000083	
Peso Físico (g): 200 Peso Volumétrico (g): 0 Peso Declarado (g): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Declarado: \$0 Costo de manipelo: \$0 Valor Total: \$22.650 COP		Dice Contener: Observaciones del cliente: POR-12471204-SGF1A-0158	
Causa Devolución: <input checked="" type="checkbox"/> No existe <input type="checkbox"/> No reside <input type="checkbox"/> No reclamado <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errata		Causa Devolución: <input type="checkbox"/> No contactado <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Apartado Caserío <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Firma número y/o sello de quien recibe: C.C.: _____ Tel: _____ Hora: _____ Distribuidor: _____ C.C.: _____ Tel: _____ Hora: _____		Gestión de entrega: <input checked="" type="checkbox"/> 200 Operativo: <input checked="" type="checkbox"/> 200	
PO.MEDELLIN NOR-OCCIDENTE		3333 469	

